

Lima, 05 AGO. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 495 -2016/GTH/RENIEC

VISTA:

La Resolución Gerencial N° 000424-2016/GTH/RENIEC (11JUL2016), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000424-2016/GTH/RENIEC (11JUL2016), se autorizó los viajes en comisión de servicios de los Jefes Regionales del RENIEC a la ciudad de Lima, del 11 al 16 de Julio de 2016, dentro de ellos se encuentra el Jefe Regional 13 – Pucallpa;

Que, en virtud a la Resolución Jefatural N° 07-20016/JNAC/RENIEC (15ENE2016) se designó a la señorita DANIELA AMÉRICA HUAMÁN CERVANTES, en el cargo de confianza de Jefe Regional 13 – Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en la parte resolutive de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo precedente, se consignó de forma errónea los datos del Jefe Regional 13 - Pucallpa, como: "**RAMOS LOARTE ALFONSO ELEAZAR**" debiendo figurar los datos del Jefe Regional 13 – Pucallpa como: "**DANIELA AMÉRICA HUAMÁN CERVANTES**";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió el acto original;

Que, asimismo, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Gerencial modificando lo solicitado;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000468-2016/GTH/RENIEC (27JUL2016), se encargó al señor HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA, Sub Gerente de Asuntos Laborales, el Despacho de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con retención de su cargo, del 01 al 14 de agosto de 2016, por encontrarse haciendo uso del periodo físico vacacional su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC, y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material consignado en la parte resolutive de la Resolución Gerencial N° 000424-2016/GTH/RENIEC de fecha 11 de julio de 2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

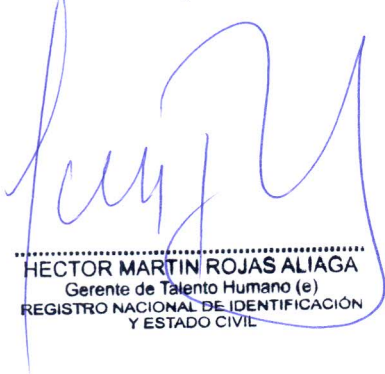
"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios de la señorita **DANIELA AMÉRICA HUAMÁN CERVANTES**, Jefe Regional 13 – Pucallpa, a la ciudad de Lima, del 11 al 16 de julio de 2016".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000424-2016/GTH/RENIEC (11JUL2016).

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a la interesada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial en el respectivo legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

HRA/brc